

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

97**MADRID NÚMERO 25**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María José González Huergo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 25 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 175 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Luis Miguel Muñoz Calle, contra la empresa “Marcar 2000 Construcción, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

Magistrado-juez de lo social, don Ángel Luis del Olmo.—En Madrid, a 23 de noviembre de 2011.

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante, don Luis Miguel Muñoz Calle, frente a la ejecutada “Marcar 2000 Construcción, Sociedad Limitada”, por un principal de 18.490,82 euros, más 1.109,44 euros de intereses y 1.849 euros de costas.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de la ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Se advierte a la destinataria de que no se le realizarán nuevas comunicaciones, salvo que se trate de citación o emplazamiento, o las que pongan fin al procedimiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Marcar 2000 Construcción, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En Madrid, a 23 de noviembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/41.201/11)